DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 8001002891-6
SECRETARÍA DE SALUD

Alcaldía de Mocoa

CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASUNTO: CONCEPTO PARA REGISTRAR Y VIABILIZAR EL PROYECTO DENOMINADO **FORTALECIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** Que una vez estudiado el proyecto, este se contempla dentro de las líneas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA	BUEN VIVIR
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA	SALUD PUBLICA.
DIMENSIONES	1. SALUD AMBIENTAL 2. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 3. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL 4. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 5. SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS 6. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES 7. SALUD Y ÁMBITO LABORAL 8. SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 9. GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES 10. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD
INDICADOR	NUMERO DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS 2022 EJECUTADOS.

Con fundamento en las anteriores consideraciones conceptúo que el proyecto es viable técnica y económicamente, por cumplir con las exigencias legales que la ley establece, además se encuentra inicialmente apropiado dentro del presupuesto municipal para la vigencia 2022, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones.

Para constancia se firma en Mocoa, a los 14 enero de 2022.

JORGE HERNAN BASTIDAS CAICEDO
Secretario de Salud Municipal

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
UNIDAD DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN - BANCO DE PROYECTOS

Alcaldía de Mocoa

CERTIFICADO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO No | 0 | 0 | 4 |

D | M | A
14 | 1 | 2022

REGISTRO [X] SEGUIMIENTO []

LINEA ESTRATEGICA	BUEN VIVIR
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
SECTOR	SALUD Y PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA	SALUD PUBLICA
DIMENSIONES	1. SALUD AMBIENTAL, 2. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES. 3 CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL. 4. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. 5. SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. 6. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRASMISIBLES. 7. SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES. 8. SALUD Y ÁMBITO LABORAL. 9. GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y 10. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD)
INDICADOR	NUMERO DE PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO - PAS 2022 EJECUTADO
CODIGO BPIM	**2022860010004** — **UPGE- BP** \| 0 \| 0 \| 4

PROYECTO	**FORTALECIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE SALUD DEL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

ENTIDAD RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA
SECRETARIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOCOA
SUPERVISOR	JORGE HERNAN BASTIDAS CAICEDO
FECHA DE REGISTRO	14 de ENERO del 2022
VALOR PRESTACION DE SERVICIO	41.508.305.889
VALOR INTERVENTORIA	NO REQUIERE
COSTO DEL PROYECTO	**41.508.305.889**

FINANCIACION

MUNICIPIO	SGP SALUD	41.508.305.889
DEPARTAMENTO	No tiene confinanciacion	0,00
OTROS	No tiene confinanciacion	0,00
TOTAL		**41.508.305.889**

Elaboro

LEDDY JACQUELINE RAMOS URRESTE
Tecnico Administrativo
Banco de Programas y Proyectos UPGE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

HACE CONSTAR QUE

El proyecto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2022**", se encuentra inmerso dentro del proyecto macro denominado "**FORTALECIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", el cual fue viabilizado por este despacho y registrado en la Oficina del Banco de Proyectos municipal

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.

JORGE HERNÁN BASTIDAS CAICEDO
Secretario de Salud Municipal

N- 2022141

TECNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FÍSICOS
SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Certifica

Que en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2022, publicado por el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo. Se encuentra incluido el proyecto o necesidad, tal y como se expresa en el siguiente recuadro:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
85111500;85111504;85111505;85111506;85111612;85101601	prestación de servicios profesionales con apoyo a la gestión para el fortalecimiento dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles y plan ampliado de inmunizaciones en el municipio de Mocoa	Enero	Enero	9	Meses	Contratación directa	SGP	31.134.728 COP

Para la Secretaría de Salud Municipal contemplado en la vigencia 2022.

Se expide a los veinte (20) días del mes de enero de 2022.

JENS HERNANDO TAPIA FLOREZ
TECNICO ADMTVO. DE RECURSOS FÍSICOS – SECRETARÍA. FIANANCIERA Y ADMTVA. MUNICIPAL

Elaboró: Tec. Admtvo. - Recursos Físicos

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
SECRETARÍA DE SALUD

Alcaldía de Mocoa

Mocoa, noviembre de 2022

Recibí
MV-23/22

Doctor:
JESUS ANTONIO CUATINDIOY FLOREZ
Profesional Universitario – Recursos Humanos
La Ciudad

Atento saludo:

La Secretaria de Salud Municipal requiere celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2022.

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, se sirva certificar si en la planta de personal globalizada del municipio de Mocoa, existe personal de planta disponible y con idoneidad, con el siguiente perfil y que desarrolle las siguientes actividades:

PERFIL	
Formación	Profesional en salud
Experiencia	Un (01) año en el ejercicio de su formación profesional.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Específicas esenciales que regirán el contrato;

1. Apoyo en el seguimiento a los compromisos establecidos en la visita de IVC para la adopción de la Circular 023 /2017 Programa Nacional para la prevención de la IRA y la EDA en IPS y EAPB del municipio de Mocoa.

2. Apoyo en el seguimiento al plan de mejoramiento a las IPS públicas y privadas en Resolución 0227 de febrero de 2020 para la adopción de los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis.

3. Apoyo en la evaluación del plan de acción anual para el logro de coberturas útiles de vacunación.

4. Apoyo en la ejecución del Comité Municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.

5. Apoyar en la revisión y entregar los informes del Plan Ampliado de Inmunización - PAI de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud Departamental y Ministerio de Salud.

6. Apoyar la coordinación del Comité Municipal Materno Infantil y juvenil del Municipio de Mocoa.

7. Apoyar a la Secretaria de Salud Municipal en la elaboración de informes, requerimientos que soliciten otras dependencias de la alcaldía u otras instituciones, cuando se requiera.
8. Apoyar en las jornadas de salud con población privada de la libertad del Centro de Retención Transitorio del Municipio de Mocoa, cuando se requiera.
9. Apoyar y articular actividades con las diferentes dimensiones adscritas al PAS plan de acción de salud 2022.
10. Demás actividades que se requieran por parte de la Secretaria de Salud Municipal, que sean inherentes al contrato.

Atentamente,

CAROLINA CORREA CARDONA
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró: EHINER MACIAS
P.A. Salud Pública SSM.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, y en particular de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es inexistente e insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con la" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2022."

Razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece.

"*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,* ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente,*** *la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".*

Por todo lo anterior se considera oportuno contratar a una persona natural para que cumpla con lo siguiente;

Objeto	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2022"

Nivel de educación exigido al contratista:

PROFESIONAL EN SALUD	X

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades requeridas por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal.

Dada en Mocoa a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

JESUS ANTONIO CUATINDIOY FLOREZ
Profesional Universitario - Recursos Humanos

MEMORANDO
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mocoa (Putumayo), noviembre de 2022

PARA: MERY MARCELA AVILA ROSAS
Secretaria Financiera y Administrativa Municipal

DE: JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

No

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2022.

Nombre del Proyecto APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA.

											Total	$ 3.000.000
BPIN	**Fuente**	**SECTOR**	**PROGR**	**SUBRPR**	**Código CCEPT**	**ELEMENTO CONSTITUTIVO**	**Sección**	**Division**	**Grupo**	**Clase**	**Subclase**	**Apropiación Inicial**
2022860010004	146	19	1905	0300	2.3.2.02.02.009	Inspección, vigilancia y control en salud pública	9	91	911	9112	91122	**$ 3.000.000**

JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde de Mocoa

Elaboró: EHINER MACIAS P.A. Salud Pública SSM.

Revisó: CAROLINA CORREA CARDONA Secretaria de Salud Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT: 800102891-6



MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2022003139** FECHA: 15/nov./2022

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2022) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACION EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION EN SALUD PAS 2022

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

CÓDIGO	EQUIVALENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR
2		**GASTOS**	
2.3		**INVERSIÓN**	
2.3.2		**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	
2.3.2.02		**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	
2.3.2.02.02		**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.000.000,00
		TOTAL $:	**3.000.000,00**

RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	SECT	PROGR	SUBPRG	PRODUC	BPIN	C - DANE
2.3.2.02.02.009	R.B. SGP - SALUD - SALUD PUBLICA	19	1905	0300	1905027	2022860010004	91122

CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA
Profesional Universitario Presupuesto

Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

San Miguel de Agreda de Mocoa, diciembre de 2022.

Doctor:
JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Cordial saludo;

Previa la etapa preparatoria esta dependencia presenta estudio de conveniencia y necesidad requerido para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, artículo2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de mayo de 2015

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La administración municipal a través de su Secretaria de Salud Municipal tiene como objetivos incluyen, entre otras, lograr que la Secretaria de Salud del municipio implemente en cada uno de sus programas y proyectos una verdadera solución a las necesidades prioritarias en cada una de las personas, para que así se mejore su calidad de vida y la de su entorno familiar. Se busca afianzar la credibilidad de lo Mocoenses en las instituciones públicas.

En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán las acciones de la autoridad sanitaria y vigilancia en salud pública.

El Plan Decenal de Salud Pública, establece la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles el cual es un espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana, en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.

La dimensión propone en su numeral 7.64 denominado componentes los siguientes: a) enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, b) enfermedades inmunoprevenibles.

En este sentido dentro de las enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas tiene como objetivo reducir la carga de enfermedades trasmitidas por vía aérea y de contacto directo como la tuberculosis, Infección Respiratoria Aguda (IRA) y enfermedad de Hansen; dentro de las enfermedades inmunoprevenibles, busca prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población.

Sin lugar a dudas, es así como las estrategias conducen a mejorar la calidad de vida y a tener un mayor control sobre la salud de los habitantes del municipio de Mocoa. A través de un conjunto de acciones colectivas e individuales dirigidas a promover entornos y hábitos que favorezcan una vida saludable; pueden ser de origen sectorial, transitoria o comunitario.

Que dentro de sus objetivos se quiere garantizar y materializar el derecho de la población colombiana a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida, como también disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacuna, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible

Para satisfacer la necesidad, el municipio de Mocoa, requiere contratar a una persona natural que acredite el nivel de educación con perfil profesional en enfermería, con conocimientos, experiencia y habilidades exigidas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, dentro de la planta de personal de la Administración municipal, carece de suficiente personal con este perfil, que coadyuve a las actividades antes descritas por la Secretaria de Salud Municipal. La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015, el fin primordial es buscar mejorar en el funcionamiento de la Administración Municipal y el fortalecimiento de la infraestructura y la organización para optimizar la defensa jurídica de la entidad.

1.1. Conveniencia y oportunidad

Para satisfacer la necesidad, el municipio de Mocoa, requiere contratar a una persona natural que acredite el nivel profesional en enfermería con conocimientos, experiencia y habilidades exigidas en programas como: PAI, salud infantil y tuberculosis.

La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015, el fin primordial es buscar mejorar en el funcionamiento de la Administración Municipal y el fortalecimiento de la salud y la organización de la entidad, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del ente municipal.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "**Alma, Corazón y Vida**", en los programas:

Plan:	Alma Corazón y Vida, 2020-2023
Línea Estratégica:	Buen Vivir
Sector:	Salud y Protección Social

Programa:	Salud Publica
Producto:	Servicios de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
Indicador	*% de Coberturas útiles de vacunación en todos los biológicos trazadores del esquema de vacunación.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el Código BPIM 2022860010004 - UPGE-BP-004 del 14 de enero de 2022.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

A) Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2022.

B) Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Código del bien o servicio UNSPSC	Clase
1	85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas
2	85111505	Servicios de prevención o control de la lepra
3	85111504	Servicios de prevención o control de la tuberculosis
4	85111506	Servicios de prevención o control de enfermedades bacterianas
5	85111508	Servicios de prevención o control de enfermedades virales
6	85111612	Servicios de prevención o control de enfermedades respiratorias
7	85101601	Servicios de enfermería

C) Obligaciones específicas y Generales

Para el desarrollo del objeto contractual se debe realizar las siguientes obligaciones.

Específicas esenciales que regirán el contrato;

1. Apoyo en el seguimiento a los compromisos establecidos en la visita de IVC para la adopción de la Circular 023 /2017 Programa Nacional para la prevención de la IRA y la EDA en IPS y EAPB del municipio de Mocoa.

2. Apoyo en el seguimiento al plan de mejoramiento a las IPS públicas y privadas en Resolución 0227 de febrero de 2020 para la adopción de los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis.

3. Apoyo en la evaluación del plan de acción anual para el logro de coberturas útiles de vacunación.

4. Apoyo en la ejecución del Comité Municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.

5. Apoyar en la revisión y entregar los informes del Plan Ampliado de Inmunización - PAI de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud Departamental y Ministerio de Salud.

6. Apoyar la coordinación del Comité Municipal Materno Infantil y juvenil del Municipio de Mocoa.

7. Apoyar a la Secretaria de Salud Municipal en la elaboración de informes, requerimientos que soliciten otras dependencias de la alcaldía u otras instituciones, cuando se requiera.

8. Apoyar en las jornadas de salud con población privada de la libertad del Centro de Retención Transitorio del Municipio de Mocoa, cuando se requiera.

9. Apoyar y articular actividades con las diferentes dimensiones adscritas al PAS plan de acción de salud 2022.

10. Demás actividades que se requieran por parte de la Secretaría de Salud Municipal, que sean inherentes al contrato.

Generales:

1) Presentar al supervisor del contrato el informe sobre la ejecución del contrato, especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas, soportadas con sus respectivos registros fotográficos, listados de asistencia, actas de reunión, oficios de concertación, y cronograma; el cual deberá ser entregado durante los cinco (05) primeros días del mes siguiente y ser aprobado por la Secretaría de Salud Municipal.
2) Presentar dentro de los 5 primeros días el cronograma para el desarrollo de las actividades contractuales.
3) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
4) Aplicar el código de ética de la alcaldía municipal, respetando los principios de: honestidad, respeto, lealtad, buena fe, transparencia y oportunidad.
5) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad con la normatividad vigente.

D) Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **UN (01) MES, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, que se suscribirá a la legalización del contrato, que se entenderá con la fecha de expedición del Registro Presupuestal.

E) Lugar de prestación del servicio.

Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del palacio Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio la Ciudad de Mocoa.

F) Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del Jefe de la Secretaria de Salud Municipal y/o del funcionario que se delegue para tal fin.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **MUNICIPIO DE MOCOA (P),** las cuales se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> ***"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y*

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con perfil profesional en salud con experiencia en salud pública, teniendo en cuenta que el servicio requerido se enmarca dentro de los parámetros y necesidades de la Secretaria de salud Municipal.

Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar, según certificación expedida por el técnico administrativo de recursos humanos adscrito a la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración municipal por intermedio de la Secretaria de Salud Municipal, realizó el análisis de precios del mercado donde para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio, así como los gastos de legalización. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, una mensualidad de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.**

A. Valor

El valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.**

Detalle	Unid	Cant	V/ Unit	V/r total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2022.	Mes	01	$3.000.000	$ 3.000.000
TOTAL				**$ 3.000.000**

B. Forma de pago

El valor del contrato que lléguese a celebrar será cancelado en mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MDA/CTE. El pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de las actividades ejecutadas del contrato; **b)** cuenta de cobro del periodo ejecutado **c)** comprobante de pago de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), **d)** Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

C. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2022003139	F/Expedición	15-11-2022	Vigencia	31/12/2022
Código	**Nombre cuenta**		**Recurso**		**Valor**
2 2.3 2.3.2 2.3.2.02 2.3.2.02.02 2.3.2.02.02.009	GASTOS INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Servicios para la comunidad, sociales y personales.		R.B. SGP. SALUD - SALUD PÚBLICA		$ 3.000.000
TOTAL					**$ 3.000.000**

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá contar con conocimientos en el área de la salud, y con experiencia en el sector público o privado, la cual debe tener en cuenta los siguientes requerimientos mínimos.

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Documento de identificación	Fotocopia de la cedula de ciudadanía
Hoja de vida diligenciada en el SIGEP	Anexar hoja de vida la función pública, debidamente diligenciada, validada y descargada del SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), con sus respectivos soportes
Declaración de bienes y rentas	Formato de Declaración de bienes y rentas diligenciado y firmado.
Título de bachiller	Anexar fotocopia de titulo y/o acta de grado de bachiller
Título (s) de educación profesional exigido	Anexar fotocopia de titulo y/o acta de grado del titulo profesional exigido
Tarjeta o matricula profesional	El profesional deberá acreditar tarjeta o matrícula profesional si la misma está regulada por el Gobierno Nacional
Antecedentes disciplinarios.	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
	fiscal de la contraloría, vigente.
Antecedentes Judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
Antecedentes medidas correctivas	No encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.
Registro Único Tributario.	Anexar RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado
No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con menores de edad)	Anexar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
No tener otros contratos vigentes con otras entidades públicas	Anexar declaración juramentada de no tener otros contratos vigentes con otras entidades públicas.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Perfil mínimo requerido	Ser Profesional en Enfermería
Inscripción Rethus y/o autorización para el ejercicio profesional	Documento Autorización para el ejercicio de su profesión en el área de la salud.
Experiencia	Presentar certificaciones que demuestren experiencia profesional en enfermería superior, con experiencia mínima de un (01) año en el ejercicio de su formación profesional.
Examen de salud pre-ocupacional	Certificado de un médico ocupacional

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final); objeto y valor.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios: La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales por lo que procede su contratación.

VI. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en desarrollo de las actividades asignadas en el presente contrato.	Incumplimiento en los requerimientos realizados por los entes de control o de salud	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de informes requeridos	Sanciones por parte de los entes de vigilancia y control.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones del contrato debido a la indisposición laboral por falta de responsabilidad del contratista	Incumplimiento de las obligaciones	posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	Impacto	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿cuándo?

1	Alcaldía	Implementación de un procedimiento de revisión y control	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	SI	Jefe de la Secretaría de salud Municipal	Dic /2022	Dic /2022	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.	mensual
2	Contratista	Definir un cronograma de trabajo	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	Jefe de la Secretaría de salud Municipal	Dic /2022	Dic /2022	Seguimiento de acuerdo a los informes requeridos	Mensual
3	Contratista	Presentar dentro de los 10 días siguientes del mes vencido la cuenta.	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	Jefe de la Secretaría de salud Municipal	Dic /2022	Dic /2022	Radicación de la cuenta en Tesorería	Mensual

PROBABILIDAD DE RIESGO: La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	EVALUACIÓN
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**X**
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) con valoración Numero 3 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se aminore se aplicará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA deberá aceptar que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor. Así mismo en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

VII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de mayo de 2015; **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo tanto, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, valor y a la forma de pago, la entidad determina NO EXIGIR la constitución de garantías.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente estudio está excluido de los acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

IX. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Atentamente,

CAROLINA CORREA CARDONA
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró: EHINER MACIAS
P.A. Salud Pública SSM.